**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc d)**

**Repartición/Organismo: Poder Judicial de Mendoza**

**Nomenclador: Carácter 01, Jurisdicción 02**

**Ejercicio: 2.016 Trimestre: CUARTO**

* GASTOS CORRIENTES y DE CAPITAL: **Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc d) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559 – Desvíos:**

Los gastos corrientes se alejan de lo programado, fundamentalmente por la falta de refuerzos presupuestarios para responder a los incrementos salariales otorgados.

El desfasaje se corresponde en casi todas las partidas, como correspondencia a los incrementos en los índices de precios.

La diferencia entre la Programación Financiera y los montos ejecutados en gastos de Capital, se debe principalmente a la aplicación de medidas restrictivas (ritmo y cupo del gasto) impuestas por el Ministerio de Hacienda. Continua afectada la normal provisión de Bienes y Servicios para la Jurisdicción. Asimismo, se sigue optando por el criterio de economía de recursos y la reorganización de los proyectos de infraestructura del organismo.

* RECURSOS DE CAPITAL:

No se efectuaron imputaciones, dadas las reservas efectuadas por el Ministerio de Hacienda.

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS y SERVICIO ADM. FINANCIERO, Mendoza, Febrero 2017.**